

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Familia, Juventud y Política Social**

- 15** *ORDEN 2019/2022, de 28 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se amplía el plazo previsto para la presentación de solicitudes de las ayudas económicas de pago único a familias con menores a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos en la Comunidad de Madrid con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria en el año 2022.*

Mediante Orden 1816/2022, de 31 de agosto, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se aprueban las bases reguladoras de concesión de las ayudas económicas de pago único a familias con menores a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos en la Comunidad de Madrid con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria en el año 2022.

Mediante Orden 1886/2022, de 16 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se corrigen errores detectados en la Orden 1816/2022, de 31 de agosto, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de las ayudas económicas de pago único a familias con menores a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos en la Comunidad de Madrid con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria en el año 2022.

Por razones de interés público, y en aras a facilitar que las familias afectadas puedan proceder a la presentación de sus solicitudes, resulta es necesario ampliar el plazo inicialmente previsto en la convocatoria para la presentación de las mismas.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DISPONGO**Primerº**

Ampliar en ocho días hábiles el plazo para la presentación de solicitudes de concesión de las ayudas económicas de pago único a familias con menores a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos en la Comunidad de Madrid convocadas mediante Orden 1816/2022, de 31 de agosto, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. El actual plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta las 24 horas del próximo 17 de octubre inclusive.

Segundo

Esta Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de septiembre de 2022.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVÍNO
(03/18.878/22)

